



SECRETARÍA GENERAL
Dirección General de Incorporación y
Revalidación de Estudios

Circular núm. DGIR/DG/SI/03/2020

ASUNTO: Solicitud de incorporación 2020/2021
(Renovación de Incorporación).

**A los Rectores, Directores Generales y
Directores Técnicos de las Instituciones
con Estudios Incorporados a la UNAM
Presentes**

Conforme a lo señalado en los artículos 2, 3, 4, 18 y 21 del *Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios*, así como en las disposiciones 2, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 13, 19, 20, 21, 22, 28, 129, 150 y demás aplicables del *Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado de la UNAM*, hago de su conocimiento el **Procedimiento** para presentar la **Solicitud de Incorporación (Renovación) correspondiente al ciclo escolar 2020/2021**.

Para cualquier duda a este respecto, podrán comunicarse con el Lic. Roberto Muñiz Toledo, Jefe del Departamento de Proyectos y Estudios Académicos, de la Subdirección de Incorporación de esta Dependencia al número telefónico 5622-6048 o bien al correo electrónico eproyectos@djire.unam.mx

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviar a ustedes un cordial saludo.

Atentamente

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, Cd. Mx., 14 de febrero de 2020

La Directora General

Lic. Manola Giral de Lozano

PROCEDIMIENTO

SOLICITUD DE INCORPORACIÓN A LOS PLANES DE ESTUDIO DE LA UNAM RENOVACIÓN PARA EL CICLO ESCOLAR 2020/2021.

I. Pago por concepto de incorporación anual (Fechas: Marzo 2-13 de 2020)

Realizar el pago por concepto de incorporación anual a través del [sistema de pagos](#) de la DGIRE. Las claves para obtener la ficha digital referenciada son:

Clave 01	Nivel Bachillerato
	Equivalente a 45 UMA* por cada plan de estudios
Clave 02	Nivel Licenciatura
	Equivalente a 30 UMA* por cada plan de estudios

*UMA es la Unidad de Medida y Actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2020.

II. Informe Anual (Forma IE-02)

El informe anual consistirá en el envío de la Forma IE-02 para Bachillerato y el formato de Informe de cumplimiento de compromisos, tanto para Bachillerato como para Licenciatura.

1. Del **2 al 13 de marzo de 2020**, las Instituciones del nivel bachillerato deberán enviar el [Informe Anual \(Forma IE-02\)](#) por los servicios en línea de la DGIRE. Para ello, aparecerá la instrucción correspondiente en el apartado de "Directores Técnicos".
2. Del **20 al 24 de abril de 2020**, todas las instituciones incorporadas, del nivel bachillerato y licenciatura, deberán enviar el [Informe de Cumplimiento de Compromisos Anexo 1](#), por lo que todas las instituciones que tienen compromisos derivados de la supervisión académico-administrativa a su Institución, deberán enviar, de acuerdo con el formato anexo, un informe en el que sean consignados todos y cada uno de los compromisos al ciclo escolar 2019/2020, indicando el grado de avance o la forma en la que fueron atendidos.

Se les pide adjuntar a este informe, un CD-RW con las evidencias que respalden el cumplimiento de los compromisos señalados, como pueden ser, fotografías (JPG), videos, facturas (PDF), documentos digitalizados (PDF), etc. Este informe debe ser entregado directamente en la Coordinación de Supervisión Académica de la Subdirección de Incorporación. Tanto los informes como los oficios de cumplimiento de compromisos posteriores al 24 de abril de 2020, no serán considerados para efectos de la renovación para el ciclo 2020-2021.

III. Instituciones en Proceso de Incorporación Gradual (Marzo 30-Abril 3 de 2020)

Únicamente aquellas instituciones que obtuvieron su incorporación en los últimos 5 años y se encuentran en proceso de incorporación gradual, deberán entregar directamente en la Coordinación de

Supervisión Académica de la Subdirección de Incorporación, un **CD-RW** con la información relativa a los años o semestres que solicita incorporar el siguiente ciclo escolar, de conformidad a lo que establece el Anexo 2 del Manual de Disposiciones y Procedimientos para el Sistema Incorporado (MDP), a saber:

1. **Listado de la bibliografía básica** correspondiente a las asignaturas del año o semestres que se incorporan, así como información de suscripciones vigentes o publicaciones periódicas (revistas y diarios). El listado deberá entregarse de acuerdo con el nivel:
 - a. Para nivel bachillerato: [Lineamientos para la elaboración del listado del acervo bibliográfico para incorporación gradual](#) Anexo 2.
 - b. Para nivel licenciatura: [Reporte del material bibliohemerográfico para incorporación gradual](#) Anexo 3.

Estos listados deberán **ampararse con las facturas y/o cartas de donación**. No se aceptarán cartas compromiso ni cotizaciones.

2. Para los **planes de estudio que requieren laboratorios y/o talleres específicos**, deberán presentar, con base en los años o semestres que solicita incorporar y según el nivel educativo:
 - a) **Bachillerato:** Entregar el listado del equipo, material y/o sustancias con que cuentan para impartir las asignaturas teórico prácticas o del área de Ciencias Experimentales (Física, Química, Biología, Educación para la Salud, etc.). Este listado deberá elaborarse de conformidad con el año o semestres del plan de estudios que incorpora y los formatos que les serán enviados por correo electrónico, a fin de que los entreguen debidamente requisitados. Asimismo, deberán presentar los Reglamentos de uso de los Laboratorios de las asignaturas teórico-prácticas y/o experimentales que se impartirán.
 - b) Licenciatura: deberán enviar el [Listado del equipo, material y/o sustancias para las áreas específicas](#) Anexo 4, de conformidad con los requerimientos mínimos de la carrera incorporada.

Estos listados deberán estar **amparados con las facturas** en formato PDF correspondientes.

IV. **Solicitud de incorporación anual (Fechas: Marzo 9-20 de 2020)**

1. Enviar la [Solicitud de Incorporación \(Forma IE-01\)](#) por los *servicios en línea* de la DGIRE.

El **Director Técnico de cada plan de estudios incorporado** deberá ingresar, con su número de expediente, al Módulo “Solicitud de Incorporación (IE-01)” y marcar la columna “SOLICITA RENOVACIÓN”.

Es importante que, antes de salir del programa, revise que se haya consignado la **“Fecha de actualización”**, lo que le permitirá imprimir su comprobante de Solicitud de Incorporación para el ciclo escolar 2020/2021 en formato *.pdf*

2. La DGIRE emitirá una Circular en la que se establecerán las fechas en las que las Instituciones solicitantes podrán acudir por la respuesta a su solicitud de incorporación.

Para efectos del otorgamiento de incorporación anual, la DGIRE considerará los resultados del seguimiento, supervisión y evaluación académico-administrativa del ciclo 2019/2020.

V. Informe de Cambios (Forma IE-03) (Fechas: Marzo 9-20 de 2020)

Aquellas instituciones que necesiten informar respecto a cambios en planta física, apoderado o el documento que acredita la ocupación del inmueble, deberán presentar en el Departamento de Proyectos y Estudios Académicos de la Subdirección de Incorporación el Reporte de cambios ([Forma IE-03](#)) del MDP con los anexos correspondientes, los cuales pueden consistir en:

- a) Cambios en las características de la planta física ([Forma IE-04](#)).
- b) Cambios de apoderado general (copia simple de la escritura notarial y la Cédula de datos confidenciales) ([Formas IE-06](#) e [IE-07](#)).
- c) La actualización del documento que acredita la ocupación del inmueble (título de propiedad, contrato de arrendamiento o comodato).

VI. Actualización de Datos Generales y Autoridades (Forma IE-06) (Fechas: Marzo 9-20 de 2020)

Para esta Dirección General es muy importante la comunicación con las Instituciones del Sistema Incorporado, motivo por el que se realizará una actualización de la información que tenemos en el Sistema de UNAM-SI. Para ello, es necesario que **todas las instituciones presenten, como requisito para el proceso de incorporación anual (renovación de incorporación)** la [Forma IE-06](#) en el Departamento de Proyectos y Estudios Académicos en original, ya que se requiere de las firmas autógrafas de las autoridades para cotejo y dos copias (una de las cuales será el acuse de recibo de la Institución).

VII. Informar las cuotas escolares para el ciclo 2020/2021 (Fecha: Mayo 4-14 de 2020).

1. Enviar el reporte de cuotas para el Ciclo Escolar 2020/2021 a través de los *servicios en línea* de la DGIRE.
2. Entregar o enviar por correo electrónico a la Unidad Administrativa de esta dependencia un ejemplar de la circular informativa dirigida a los alumnos y/o padres de familia, sobre las cuotas por servicios educativos para el ciclo escolar 2020/2021.